

INCIDENCIAS CUMPLIMIENTO RGPD EN OFICINAS



MUCHO CUIDADO CON SALTARSE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Hemos detectado **prácticas habituales en oficina**, que están derivando en **sanciones** por parte de la Auditoría por incumplimiento del RGPD, cuando nos creemos que estamos amparados por la entidad.

Como bien sabéis, cuando un cliente firma el documento del **RGPD o Reglamento General de Protección de Datos**, está **autorizando a la entidad (que no al empleado)** al uso de sus datos para el envío de publicidad por cualquier canal, sorteos, correspondencia, etc.

Por otra parte, el RGPD nos obliga a **recoger el consentimiento expreso del cliente** para cualquier tipo de consulta sobre sus datos en cualquier plataforma de base de datos (Base General de Incidencias -RAI, ASNEF,....., CIRBE, etc).

Teniendo en cuenta lo anterior hemos detectado las siguientes prácticas habituales en oficina que suponen un incumplimiento del actual RGPD:

Problemática	Solución
<p>Consulta de posiciones de un cliente de otra oficina sin estar éste presente: veamos algunos casos reales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Consultar si es cliente de la entidad un heredero de una testamentaria o un socio de una empresa que es cliente si disponemos del Impuesto de Sociedades. ○ Gestión de listados antiguos de la oficina de clientes potenciales. 	<p>ABSTENERSE DE REALIZAR ESTA CONSULTA</p>
<p>Consulta de posiciones de un cliente de otra oficina estando éste presente: si el cliente no realiza ninguna transacción que implique recoger su firma, una vez pasados quince días desde la gestión (periodo de archivo de las imágenes de las cámaras de seguridad), el cliente podría presentar, con muy mala fe, una reclamación por consultar sus posiciones sin su consentimiento.</p>	<p>REALIZAR UN PANTALLAZO Y RECOGER EL CONSENTIMIENTO CON SU FIRMA Y FECHA</p>
<p>Consulta de Ficheros Externos de Solvencia (Base General de Incidencias: RAÍ, ASNEF, etc) y CIRBE, ejemplos reales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Consulta de la BGI del librado (el cliente de nuestro cliente) de un cheque o pagaré que un cliente nos presenta para su descuento o del proveedor de un confirming. ○ Consulta de la BGI en un préstamo preconcedido denegado por algún tipo de Incidencia ○ Consulta de la BGI de un cliente o no cliente ante una solicitud de financiación 	<p>SIEMPRE RECOGER LA FIRMA DEL CLIENTE EN EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO CORRESPONDIENTE Y, EN EL CASO DEL DESCUENTO/CONFIRMING, LA DE LOS LIBRADOS/PROVEEDORES, en caso contrario ABSTENERSE de la consulta.</p>

Todos los incumplimientos anteriores has provocado sanciones, cuanto menos, con un apercibimiento.

En definitiva, proponemos a la empresa que **armonice de una vez los procedimientos de trabajo con la legislación vigente, siendo clara y transparente, con el objeto de evitar que los empleados incumplan la ley por desconocimiento**

ASIP, para ayudarte

Afíliate a 





Datos de contacto:

Teléfono: **[93 4815043](tel:934815043)**

Email: **asip@asipindependientes.es**

Web: **www.asipindependientes.es**

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)